

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2017, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 11:08 horas del día martes 07 de febrero de 2017, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitada se encuentra presente la C. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001617, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y Dirección de Recursos Humanos, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002017, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la información reservada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002417, turnada a la Dirección de Comunicación Social, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CT02SO.07.02.17.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001617, turnada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección General de Planeación,

Programación y Evaluación.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001617 que en esencia dice: "1. **El año en el que esta dependencia inició estrategias para la incorporación/integración de la perspectiva de género en sus acciones.**

2. **Los documentos, o similares, en donde se especifiquen las acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actividades sustantivas de esta institución (acciones, decisiones, políticas públicas, etcétera), desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.**

3. **El listado de la información desagregada por sexo que esta dependencia generó, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.**

4. **El listado de acciones que en materia de comunicación oficial se han implementado con el objetivo explícito de evitar lenguaje e imágenes sexistas, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016...**"

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **RH.-00775/17** de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...1. **El año en el que esta dependencia inició estrategias para la incorporación/integración de la perspectiva de género en sus acciones.**

2016.

2. **Los documentos, o similares, en donde se especifiquen las acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actividades sustantivas de esta institución (acciones, decisiones, políticas públicas, etcétera), desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.**

- *Pronunciamiento sobre la Cero Tolerancia.*
- *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual entre los servidores públicos.*
- *Código de conducta y ética de la CONAPESCA.*

3. **El listado de la información desagregada por sexo que esta dependencia generó, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.**

En los archivos de esta Dirección, no se cuenta con un listado de la información desagregada por sexo para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución.

En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se declare la inexistencia sobre dicha información, lo anterior, de conformidad con el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. **El listado de acciones que en materia de comunicación oficial se han implementado con el objetivo explícito de evitar lenguaje e imágenes sexistas, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.**

PRIMER ACTIVIDAD: Se difundió en esta Comisión Nacional, la campaña "Nosotros por ellas", que coordinó sector Central, donde participaron hombres y mujeres de esta Institución, visualizando cortometrajes en relación a la igualdad de género, promoviendo con ello un ambiente equitativo a los servidores públicos, para en mejor cumplimiento de sus atribuciones evitando la discriminación.

SEGUNDA ACTIVIDAD: Difundir mediante tríptico impreso a cada servidor público información relacionada con el tema de equidad de género.

TERCER ACTIVIDAD: Se aprobó y difundió el Pronunciamiento sobre la Cero Tolerancia que emite el C. Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca, en la página de internet con el objetivo de manifestar su sentir en relación a las actividades que desarrollan los servidores públicos.

CUARTA ACTIVIDAD: Se emitió por parte de Comité de Ética el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual entre los servidores públicos de esta Institución.

QUINTA ACTIVIDAD: Se emitió el código de conducta y ética de la CONAPESCA, y publicó por medio de avisos CONAPESCA.

SEXTA ACTIVIDAD: Capacitación a los servidores públicos para crear conciencia sobre el tema de igualdad de género.

SEPTIMA ACTIVIDAD: Promover el lenguaje incluyente en los documentos oficiales que se emiten tanto internos como externos en relación a la equidad de género.

5. El listado de los programas dependientes de la Institución que han sido sujetos de incorporación de la perspectiva de género, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y sus componentes.

6. El listado de los indicadores con perspectiva de género para acciones institucionales que la dependencia desarrolló (con referencia a los programas o políticas públicas de la misma dependencia) desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.

En los archivos de esta Dirección, no se cuenta con un listado de indicadores con perspectiva de género para acciones institucionales.

En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se declare la inexistencia sobre dicha información, lo anterior, de conformidad con el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. El listado de las evaluaciones de impacto de género u otro instrumento de análisis de género que la institución elaboró, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016, así como copia simple de dichas evaluaciones o análisis.

- Reporte Proigualdad 2016
- Informe de resultados 2016

8. El listado de las acciones o programas en cuyo presupuesto la institución incorporó la perspectiva de género, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y sus componentes.

9. Copia del plan o programa para la igualdad de género al interior de la organización, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.

Esta dependencia da cumplimiento a lo establecido por el INMUJERES, por lo que no hay un plan o programa propio de esta Comisión Nacional. Por lo anterior, no hay copia de lo solicitado.

*Por tal motivo, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se declare la inexistencia sobre dicha información, lo anterior, de conformidad con el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...”, oficio de respuesta número **DEPE.-00012/17** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le comunico que en atención a los numerales 1 y 3, a partir de 2013 la CONAPESCA reporta el número de mujeres que participaron en los proyectos apoyados, con lo cual se da atención a las líneas de acción 5.5.6 Impulsar la igualdad de género en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales: agua, pesca, agricultura, ganadería, energías renovables;*



y 5.5.7 Promover actividades de pesca y acuicultura sustentables para mujeres en zonas costeras y fluviales, establecidas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), mismo que obedece a la obligación señalada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Así también, en 2014 de manera formal a través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, se estableció la disposición referida a la equidad de género, considerándose criterios para dar prioridad al apoyo para los proyectos en los que se incluyera la participación de las mujeres, logrando con esto sumarse a la estrategia transversal de la perspectiva de género en sus programas, acciones y políticas, promoviendo reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Cabe destacar que en 2016, se apoyó a 6,130 mujeres, 47% más que en el 2015.

Correspondiente a los numerales adicionales, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información no encontrada..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DEP.-00014/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGOPA.-00102/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número 612.17.-00074/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0057/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y oficio número UAJ.-00114/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada en los archivos físicos y digitales, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT02SO.07.02.17.II

Se confirma entregar la información correspondiente a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia de la información solicitada en los numerales 6 y 9, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002017, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002017 que a la letra dice: "SOLICITO SE ME INFORME EL ESTATUS ACTUAL DEL TRAMITE DE PESCA COMERCIAL PARA LA PESQUERIA DE TUNICOS CON LA EMBARCACION "GUAYMAS"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00111/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, se informa que por tratarse de solicitudes que se encuentran en trámite y aun no se emite una resolución definitiva a la gestión, se solicita que la información requisitada por el promovente, se clasifique como reservada por un periodo de seis (6) meses, o a

partir del día 02 de enero de 2017, con fundamento en el artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con base a lo antes citado, y apego al artículo 104, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que con la divulgación de la información requerida por el promovente de la solicitud en comento, se estaría vulnerando los procedimientos administrativos seguidos en forma resolutive, en tanto no hayan causado estado deliberativo..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT02SO.07.02.17.III

Se confirma entregar la respuesta referente al estatus actual de la solicitud de pesca comercial para la pesquería de túnidos con la embarcación "Guaymas", la cual está en **trámite**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Proporcionar a detalle la información de dicho trámite, se confirma como información reservada por 6 meses, a partir del 02 de febrero de 2017, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002417, turnada a la Dirección de Comunicación Social.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002417 que a la letra dice: *"En base al artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito saber el monto destinado para servicios de comunicación social y publicidad autorizado en sus respectivos presupuestos a concesionarias de radios de uso social, comunitarias e indígenas del país, del 14 de julio de 2014 a la fecha.*

De igual forma, en caso de existir asignación de recursos a concesionarias de radios de uso social comunitarias e indígenas del país para servicios de comunicación social y publicidad, solicito saber ¿Cuáles han sido los concesionarios de radios de uso social, comunitarias e indígenas del país, que han sido beneficiadas? del 14 de julio de 2014 a la fecha."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DCS.-00026/17 de la Dirección de Comunicación Social, que en esencia dice: *"...Que tras una búsqueda intensa y exhaustiva en los archivos, tanto físicos como digitales, de la Dirección de Comunicación Social, se hace de su conocimiento la inexistencia de la información requerida, toda vez que dentro del presupuesto autorizado para servicios de comunicación social y publicidad a esta Dirección de Comunicación Social, en el lapso de julio del 2014 a la fecha, no se destinó ningún monto en publicidad a concesionarias de radiodifusoras de uso social, comunitarias e indígenas del país.*

Por lo anterior, solicito que en el momento oportuno el Comité declare la inexistencia en esta unidad de dicha información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DEP.-00016/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGOPA.-00103/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número 612.17.-00073/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0058/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DEPE.-00011/17

de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número MZ.-00340/17 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00115/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada en los archivos físicos y digitales, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT02SO.07.02.17.IV

Se confirma la inexistencia de la información correspondiente al monto destinado para servicios de comunicación social y publicidad autorizado en sus respectivos presupuestos a concesionarias de radios de uso social, comunitarias e indígenas del país, del 14 de julio de 2014 a la fecha, así como los concesionarios de radios de uso social, comunitarias e indígenas del país, que hayan sido beneficiados del 14 de julio de 2014 a la fecha, lo anterior de conformidad con lo establecido en el 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 12:04 horas, del día 07 de febrero de 2017, dándose por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE



C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE



C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA



C. ARNULFO RUÍZ FONSECA